
CUBA Y LA UNIÓN EUROPEA: DEL ENCUADRE LATINOAMERICANO AL ACP CARIBEÑO

FRANCESC GRANELL*

I. Introducción

En el mes de febrero de 1998, el gobierno de Cuba solicitó ser admitido como observador en las negociaciones que la Unión Europea (UE) ha iniciado con los 71 países de África, Caribe y el Pacífico (ACP) con vistas a la renovación del Convenio de Asociación que liga a tales países con la UE (Convenio de Lomé). Este hecho constituye un cambio de estrategia del gobierno cubano para acercarse a la UE.

La Habana no rechaza con ello un eventual acuerdo latinoamericano bilateral, pero —teniendo en cuenta el fracaso en el que culminó su anterior negociación bilateral con la UE— aprovecha el apoyo del grupo caribeño de los APC para intentar abrir la puerta de la UE que el Gobierno de Fidel Castro ha encontrado hasta aquí cerrada, pese a las buenas relaciones bilaterales que La Habana mantiene con la mayoría de los países miembros de la UE.

En este artículo analizo la nueva estrategia negociadora cubana partiendo de la diferente realidad que connota la cooperación de la UE respecto a Latinoamérica y respecto a los países del Caribe del grupo ACP.

II. La UE, los ACP y los no ACP

La Unión Europea ha ido tejiendo, a lo largo de los años, una red de relaciones exteriores a la altura de la importancia que sus países miembros han tenido siempre en las relaciones internacionales.

* Catedrático de la Universidad de Barcelona y consejero principal de la Comisión Europea.

En este contexto, la Unión ha asumido toda una serie de responsabilidades mundiales de cara a los países en desarrollo. Desde la caída del Muro de Berlín, la UE ayuda también a los países en transición candidatos —muchos de ellos— a convertirse en miembros plenos de la Unión cuando culmine el difícil proceso de ampliación puesto en marcha en 1998¹.

Desde un punto de vista cronológico, la primera responsabilidad asumida por los seis países fundadores de la entonces Comunidad Económica Europea fue la Asociación con los territorios de ultramar —colonias entonces— de los Seis y que, como se recordará, fue introducida a última hora por los que redactaron el Tratado de Roma. Allí nació el primer Fondo Europeo de Desarrollo para financiar la ayuda financiera y técnica a este grupo de países².

Desde entonces, la ayuda europea al desarrollo ha experimentado muchas vicisitudes que la han llevado a convertirse en un proceso universal, en un enlace geográfico y general en cuanto a la amplia panoplia de instrumentos de cooperación de que dispone.

Como consecuencia de este proceso y de los arreglos administrativos puestos en marcha en el seno de las instituciones de la Unión Europea, los países en desarrollo han quedado divididos, a los efectos de la cooperación al desarrollo, en dos categorías básicas: los 71 países del grupo África, Caribe y Pacífico (ACP) asociados a la UE a través del Convenio de Lomé (que viene a ser el sucesor directo de la parte IV del Tratado de Roma) y los restantes países en desarrollo, que suelen conocerse como los ALAMED, pues en esta categoría se cubren los Estados de América Latina, Asia y el Mediterráneo.

La ayuda a estos países en desarrollo se financia con las partidas del Presupuesto de la Unión Europea dedicadas a fines de desarrollo, pero en el caso de los países ACP cubiertos por el Convenio de Lomé existen, además, los recursos que ponen específicamente a su disposición de manera directa los Estados miembros de la UE a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Esto quiere decir que, mientras los países de África, el Caribe y el Pacífico tienen acceso a los recursos de carácter general que el Presupuesto Comunitario

¹ GRANELL, Francesc : "Hacia la segunda ampliación de la Unión Europea", *Boletín económico información comercial española*, núm. 2571, 4-10 mayo 1998, pp. 17-25.

² LÓPEZ, Antonio: "El proceso de formación histórica de la Política Comunitaria de Cooperación al Desarrollo", *Agencia Española de Cooperación Internacional: Política Comunitaria de Cooperación al desarrollo*, Madrid, 1992, pp. 25-60.

destina a cooperación al desarrollo y a los recursos del FED, los restantes países en desarrollo (por ejemplo los de América Latina) solamente tienen acceso a los del Presupuesto Comunitario.

En cuanto a las preferencias comerciales unilaterales otorgadas por la UE a favor de las exportaciones originarias de los países en desarrollo, los países ACP disfrutaban de un sistema preferencial de mayor alcance que el del resto de países, que suelen disfrutar de las ventajas establecidas en el esquema comunitario de Preferencias Generalizadas con, eso sí, algunos arreglos especiales respecto a algunos Estados o grupos de Estados del conjunto ALAMED.

III. Los ACP del Caribe y la UE

Aunque en el sentido amplio que define actualmente la Asociación de Estados del Caribe (ACS) el término Caribe comprende los países del arco terrestre desde el Río Grande hasta la provincia francesa de Guyana, incluyendo todas las islas de las grandes y pequeñas Antillas, en términos de relación con la Comunidad Europea el término ha tenido siempre una interpretación más restrictiva.

Dentro de esta perspectiva, el subgrupo Caribe del grupo ACP cubre tres Estados continentales (Belice, Guyana y Surinam) y doce Estados insulares (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Grenada, Haití, Jamaica, República Dominicana, Santa Lucía, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y las Grenadinas y Trinidad y Tobago).

Hasta el IV Convenio de Lomé, ni Haití ni la República Dominicana formaban parte del Grupo ACP, en razón de que ninguno de estos países pertenecía a la Commonwealth cuando Gran Bretaña entró en la Comunidad Europea, ni tampoco eran territorios o colonias de ninguno de los seis países fundadores de la CEE cuando se firmó el Tratado de Roma.

Cuando se negoció el IV Convenio de Lomé (1990-2000), que se firmó durante la Presidencia francesa en la capital togolesa el 15 de diciembre de 1989, se decidió que Haití y la República Dominicana se incorporaran al Grupo ACP pasando a poder beneficiarse de las ayudas del Convenio de Lomé³.

³GRANELL, Francesc: "El acceso de Haití y la República Dominicana a las ayudas del Convenio de Lomé", *Revista de Instituciones Europeas*, vol. 18, núm. 3, sept-dic 1991, Bruselas, 1991, pp. 883-895.

A esta incorporación contribuyó decisivamente España —en lo que fuera el I Convenio de Lomé negociado tras su incorporación a la CE— gracias, en buena parte, a la presión de Madrid durante, sobre todo, el primer semestre de 1989 de Presidencia española.

Con el paréntesis del período de dictadura militar que vivió Haití tras el golpe de Estado contra el presidente Aristide de septiembre de 1991, los dos Estados que comparten la Hispaniola se han beneficiado de las ayudas establecidas en el Convenio de Lomé sin otras limitaciones que las derivadas de la inserción de la República Dominicana en el Protocolo del Azúcar, su no condición de suministrador tradicional de bananas y la falta de condiciones precisas para beneficiarse del STABEX. En este sentido, Haití y la República Dominicana se están beneficiando de financiaciones a través del Séptimo FED (operativo desde la entrada en vigor del IV Convenio de Lomé el 1 de septiembre de 1991) y del Octavo FED (operativo desde la entrada en vigor, tras largo proceso de ratificación, el 1 de junio de 1998), asociado a la revisión a medio término del IV Convenio de Lomé firmada en Mauricio, bajo presidencia española, el 4 de noviembre de 1995.

Con su participación en el Convenio de Lomé, la UE ha negociado con Haití y la República Dominicana —como sucede con todos los países ACP— los correspondientes Programas Indicativos Nacionales para los dos países, así como su acceso a ayudas no programables y a las ayudas previstas en el Programa Indicativo Regional del Caribe para reforzar la integración.

Gracias a su frontera común, Haití y la República Dominicana se han podido beneficiar, incluso, de un paquete especial previsto para ellos en el contexto del Programa Regional que el FED financia para los países caribeños en el cuadro del Convenio de Lomé y que se gestiona a través del CARIFORUM (Forum de los países ACP del Caribe), a cuyo frente está el Secretario General del CARICOM. Esta previsión de cooperación regional está mejorando muy significativamente la cooperación entre los gobiernos de Puerto Príncipe y de Santo Domingo que, en el pasado, se había caracterizado por fricciones de todo tipo⁴.

Con todo ello, en el Caribe, solamente Cuba y las islas estadounidenses no están actualmente asociadas a la Unión Europea. Sí lo están, en cambio, los territorios caribeños dependientes de los Estados miembros de la UE (Aruba

⁴ Comisión Europea: *El Caribe y la Unión Europea*, Serie Desarrollo, Bruselas, 1995.

y las Antillas Neerlandesas que dependen de Holanda y Turks and Caicos, Montserrat, Islas Vírgenes Británicas, Anguila e Islas Caimanes que dependen de Reino Unido), al tiempo que son tres las provincias francesas de la zona: Guadalupe, Martinica y Guyana.

Se da, por otra parte, la circunstancia de que Cuba es, además, el único país en desarrollo del Nuevo Mundo que no tiene ningún acuerdo con la Unión Europea, puesto que, además de no estar asociada a través del Convenio de Lomé, no ha tenido tampoco nunca ningún acuerdo de “tipo latinoamericano” como sí lo tienen el resto de países de Centro y Sudamérica.

IV. La posición de Cuba respecto a la UE

Cuba recibe los beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias que la UE tiene a favor de todos los países en desarrollo que no disponen de otros arreglos más beneficiosos en el marco de la política comercial común.

Cuba es miembro fundador del GATT —recuérdese que fue en La Habana donde en 1947 se firmó la Carta por la que hubiera tenido que crearse la Organización Internacional de Comercio— y de la Organización Mundial de Comercio, pero, como consecuencia de su pertenencia al Consejo de Asistencia Económica Mutua (COMECON), Cuba tuvo siempre una política exterior peculiar.

Hasta la desaparición del COMECON en 1991, una vez caído el Muro de Berlín, Cuba no mostró un gran interés en relacionarse con la Comunidad. Solamente tras el establecimiento de relaciones entre la CE y el COMECON en junio de 1988 se establecieron relaciones diplomáticas entre Cuba y la Comunidad (el 28 de septiembre de 1988), lo cual dio paso a que Cuba acreditara su primer embajador ante la Comunidad el 21 de enero de 1989.

Esta lentitud en el establecimiento de relaciones entre Cuba y la CE debe considerarse normal si consideramos que, tras el bloqueo norteamericano (desde 1962), Cuba consiguió un tratamiento de favor por parte de la entonces URSS y sus países satélites. En aquella situación, el Gobierno de La Habana —que sí mantenía relaciones diplomáticas normales con la mayoría de los Estados miembros de la CE— no aspiraba a recibir ayudas comunitarias.

Tras la caída del Muro de Berlín, el derrumbamiento del COMECON y las dificultades económicas rusas y ante el permanente bloqueo norteamericano, las cosas cambiaron radicalmente. Cuba perdió su principal proveedor, su primer cliente y la fuente real de su ayuda externa. La economía cubana sufrió

un grave revés con el colapso del Este y tuvo que empezar a reorientar su gestión macroeconómica con criterios reformistas al tiempo que se lanzaba a una reorientación de sus relaciones exteriores⁵.

Fue solamente en 1989, una vez establecidas relaciones diplomáticas con la CE, cuando La Habana solicitó la conclusión de un acuerdo de cooperación con la Comunidad en el cuadro de las relaciones de la CE con Latinoamérica. Ha sido en 1998 cuando, abandonando la vía "latinoamericana", Cuba ha solicitado a la UE explorar la vía de convertirse en un país ACP asociado a partir del Convenio que suceda al actual de Lomé.

V. La actitud de la UE respecto a Cuba

Es cierto que sin el apoyo de Europa Occidental (principalmente, de las izquierdas y de los grupos intelectuales contrarios al expansionismo yanqui) el régimen castrista difícilmente hubiera resistido los primeros tiempos del bloqueo norteamericano tras la nacionalización de empresas decretada por Castro el 6 de julio de 1960⁶, pero, a partir del desengaño de la Primavera de Praga, las relaciones se fueron enfriando y Cuba se fue, a su vez, polarizando hacia el Este.

Tras el silencio que siguió a la solicitud de acuerdo de 1989, el Parlamento Europeo, en Resoluciones de 15 de septiembre de 1993 (condena de la ley extraterritorial Torricelli de 1992 reforzando el embargo) y 29 de septiembre de 1994 (crisis de los balseros), había llamado la atención sobre la conveniencia de ir tejiendo relaciones con Cuba para evitar una explosión social e ir consiguiendo la apertura de la isla, pero la contestación a la solicitud cubana de relaciones sólo se produjo en 1995, como consecuencia de las exigencias respecto a la aplicación de la cláusula democrática al régimen de Castro.

Aquí se puede decir que esta aplicación de la cláusula democrática respecto a Cuba ha sido quizás más rigurosa que la efectuada respecto a China y Vietnam⁷ y es cierto también que tanto la Comisión Europea como algunos Estados miembros de la UE quizás sobreestimaron las posibilidades

⁵ CUENCA, Eduardo (editor): *Enfoque sobre la reciente economía cubana*, Aguilar Editores, Madrid, 1998

⁶ HENNESSY, Alistair y LAMBIE, George (editores): *The fractured Blockade: West European- Cuban Relations during the Revolution*, Warwick University, Caribbean Studies, Macmillan, London, 1993

⁷ VÍÑAS, Ángel: "The European Union and Cuba", *Council on Foreign Relations. Working Group on Cuba*, New York, 1995

de evolución del régimen castrista a través de una presión externa en este sentido⁸.

La joven ayuda al desarrollo y la posición diplomática de España respecto a estos temas no tienen mucho peso internacional⁹, pero Madrid sí ha conseguido un papel clave para la definición de las relaciones de la Unión Europea con América Latina y ello se ha hecho patente en la cuestión de la relación entre Cuba y la UE¹⁰.

Durante la etapa de Gobierno socialista, Felipe González trabajó para establecer puentes con Cuba con vistas a estimular su democratización. El propio ministro español de Asuntos Exteriores, Javier Solana, pedía el 25 de septiembre de 1995, como presidente en ejercicio del Consejo de la UE, a Castro que concediera una amplia amnistía a cambio de un Acuerdo con la UE. El Gobierno Aznar —salido de las elecciones del 3 de marzo de 1996— inició andadura, tras la investidura del 4 de mayo, con una posición dura respecto a Cuba que se vio agravada cuando el Gobierno de Castro rechazó el nombramiento de Coderch como embajador en La Habana (27 de noviembre de 1996) tras sus declaraciones (30 de octubre de 1996) de que las puertas de la Embajada Española estarían siempre abiertas a la oposición de Castro. Fue España la que propuso (13 de noviembre de 1996) la posición común (democratización de Cuba) adoptada por los socios UE en el cuadro intergubernamental de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC) el 3 de diciembre de 1996 bajo presidencia irlandesa, y ha sido finalmente España la que, con su cambio de actitud de finales de 1997 inicios de 1998, ha hecho posible plantear la vía alternativa ACP a una eventual futura relación entre la UE y Cuba (ver infra).

Con este peso de la actitud española en cuanto a las relaciones Cuba-UE, no es de extrañar que fuera el Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995, bajo presidencia española, el que diera un mandato a la Comisión Europea para negociar un Acuerdo Económico y de Cooperación con Cuba a la luz de lo decidido por la Comisión Europea en su Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo del 28 de junio de 1995.

⁸ PERERA, Eduardo: "Cuba and the European Union: Factors of Stagnation", *Revista de estudios europeos del Centro de Estudios Europeos de La Habana*, vol. X, núm. 40, oct-dic. 1996, pp. 78-99.

⁹ GRANELL, Francesc: "España y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* n° 0, Madrid, 1997, pp. 85-95.

¹⁰ ROY, Joaquín: "España y Cuba: una relación muy especial", *Revista CIDOB d'Afers internacionals*, núm. 31, 1995, pp. 147-166.

Las cosas empezaron pronto, sin embargo, a complicarse. Aunque el vicepresidente de la Comisión Europea Manuel Marín encargado de las relaciones con América Latina— se desplazó a Cuba del 10 al 12 de febrero de 1996, a su vuelta ya dijo que no se atrevía a hacer pronósticos sobre el futuro de las relaciones.

Pocos días después, la aviación cubana derribó dos avionetas anticastristas, lo que llevó a la declaración de la UE del 26 de febrero (destrucción de dos aviones civiles) y, lo que es más grave, a la firma —en su forma dura— por el presidente Clinton de la Ley Helms Burton (Cuba Liberty and Democratic Solidarity Act) el 12 de marzo siguiente. No es mi propósito referirme aquí a la solidaridad respecto a Cuba mostrada por la Unión Europea en relación a la extraterritorialidad de la Ley Helms Burton puesto que muchos autores lo han hecho ya con autoridad¹¹, pero en aquel contexto era claro que los pactos de la Nueva Agenda Transatlántica UE-EE.UU. de diciembre de 1995 obligaban a una prudencia extrema¹². En aquellas circunstancias, el vicepresidente Manuel Marín manifestaba en la VI Reunión Interministerial UE-Grupo de Río celebrada en abril que la Comisión no podía cumplir con el mandato del Consejo culpando a las autoridades cubanas de la imposibilidad de ir adelante en la negociación del Acuerdo.

Ante tal realidad, el Consejo Europeo de Florencia de 21 y 22 de junio de 1996 acababa la historia de un posible acuerdo latinoamericano para Cuba: “Lamentamos —decían las conclusiones de la Presidencia— que los acontecimientos políticos hayan hecho imposible avanzar...”.

En estas condiciones, y aún antes de acabar 1996, la UE dio una de cal y otra de arena a Cuba: la declaración anti-Ley Helms Burton (ver supra) y la Posición Común PESC llamando a la democratización de Cuba aprobada por el Consejo de la UE a propuesta del Gobierno español, el 2 de diciembre de 1996 (bajo presidencia irlandesa) y luego evaluada sin grandes cambios el 26 de junio de 1997 (bajo presidencia holandesa) y el 2 de diciembre de 1997 (bajo presidencia luxemburguesa). La tercera evaluación, la del 8 de junio de 1998 (bajo presidencia británica) destilaba la esperanza de los cambios acaecidos con la visita del Papa a Cuba, mientras que la cuarta, la del 7 de diciembre

¹¹ REMIRO BROTONS, Antonio: “Cuba, amistades peligrosas”, *Política Exterior*, vol. XI, núm. 55, enero-febrero 1997, pp. 5-20.

ROY, Joaquín: “La ley Helms Burton: desarrollo y consecuencias”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, vol. I, núm. 2, Julio-diciembre 1997, pp. 487-510.

¹² GRANELL, Francesc: “Conflicto y cooperación entre Europa y EE.UU.”, *Política Exterior*, vol. XI, nº60, noviembre-diciembre 1997, pp. 35-53.

de 1998 (presidencia austriaca), vuelve a mostrar una mayor cautela respecto a las perspectivas de transformación democrática de Cuba y, en definitiva, el cumplimiento de las condiciones política fijadas por el Consejo de Ministros de la UE del 29 de junio al recordar que la total cooperación con Cuba —incluida la participación en el Convenio de Lomé— dependerá de avances sustanciales en materia de derechos humanos, gobernabilidad y libertades políticas.

El año 1997, con el V Congreso del Partido Comunista Cubano y las Conmemoraciones por la muerte del Che Guevara, no resultó propicio a grandes cambios de actitud puesto que Fidel Castro hizo reiteradas manifestaciones en contra de la interferencia extranjera. Fue ésta, una fase de dificultad que solamente empezaría a vencerse a partir de la VIII Conferencia Europa-Caribe organizada en diciembre de 1997 en La Habana por el Caribbean Council for Europe y a partir, sobre todo, de la visita de enero de 1998 del papa Juan Pablo II haciendo llamamiento a que Cuba se abriera al mundo y a que el mundo se abriera a Cuba¹³.

En esta etapa, el Gobierno español había cambiado ya de actitud respecto a Cuba en aras de la congruencia con los intereses humanitarios respecto a la población cubana, los enormes intereses comerciales, turísticos y de inversiones que las empresas españolas estaban teniendo en Cuba y a la vista de que la actitud norteamericana de bloqueo —fomentada por la oposición anticas-trista de Miami, descabezada tras la muerte de Mas Canosa en noviembre de 1997— no servía para estimular la democratización de Cuba sino para generar mayores antagonismos¹⁴.

VI. El apoyo caribeño al marco ACP para Cuba

Algunos países ACP del Caribe están jugando claramente la carta de incorporar a Cuba al futuro convenio ACP-UE cuando expire el actualmente vigente IV Convenio de Lomé bis. Pese a que Estados Unidos han marginado a Cuba del Sistema Interamericano y a que han procurado que los países beneficiarios de su *Caribbean Bassin Economic Recovery Act* de 1983 contribuyeran a esta marginación, la realidad es que Cuba mantiene buenas relaciones con los países caribeños.

¹³ INSTITUTO DE RELACIONES EURO-LATINOAMERICANAS (IRELA): *El Mundo se abre a Cuba: avances hacia su plena inserción internacional*. IRELA, Madrid, mayo 1998

¹⁴ VILLALONGA, Fernando: "España tiene con Cuba mejores relaciones que nadie", Declaraciones del secretario de Estado de Cooperación Internacional F. Villalonga al diario *El País*, 20 de enero de 1998.

Ya en 1972 cuatro países anglófonos del Caribe (Jamaica, Trinidad y Tobago, Barbados y Guyana) establecieron relaciones diplomáticas con La Habana, rompiendo el círculo impuesto por Washington. El 21 de abril de 1998, el último país caribeño que no tenía relaciones diplomáticas con Cuba, la República Dominicana, las restablecía tras 38 años de ruptura.

Cuba es miembro fundador de la Asociación de Estados del Caribe, creada en Cartagena de Indias en 1994, pero no es miembro del CARICOM, establecido en 1973 por el Tratado de Chaguaramas en sustitución de la antigua CARIFTA. Pese a ello, y desde 1994, Cuba y el CARICOM mantienen una Comisión Mixta que se reúne anualmente. Después de que Haití ingresara formalmente en el CARICOM en la Cumbre de Jamaica de julio de 1997, tanto Cuba como la República Dominicana han sido invitadas a las reuniones de concertación que se producen. Solamente la República Dominicana, y no Cuba, hasta el presente, ha firmado, empero, su acuerdo de libre cambio con el CARICOM.

Jefes de Estado de los países caribeños visitan regularmente a Fidel Castro y Fidel Castro se desplaza con regularidad al resto de los países caribeños, habiendo tejido una red de amistades que ha sido decisiva para estimular a Cuba a reorientar su aproximación a la Unión Europea a través de la vía caribeña del Convenio de Lomé con los países ACP. Como decía Fidel Castro en su participación en la Cumbre Caribeña del CARIFORUM del 20 al 24 de agosto de 1998, "sin Cuba el Caribe no está completo"¹⁵.

Tal reorientación tomó cuerpo cuando Fidel Castro recibió a los participantes de la VIII Conferencia Caribe-Europa celebrada en La Habana a principios de diciembre de 1997 y les dijo que Cuba quería relacionarse con la UE de la misma manera que sus colegas caribeños y que, por otra parte, no consideraba que Cuba estuviera por detrás de otros países ACP en cuanto al resto a los valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la participación de los ciudadanos en la vida pública.

El 26 de febrero de 1998 (dos días después de que la UE saludara la liberación de prisioneros políticos subsiguiente a la visita del Papa a Cuba), el Gobierno cubano presentaba una solicitud al Comisario Pinheiro (completada con la Carta al presidente británico en ejercicio, Robin Cook, de 3 de abril) para que Cuba fuera admitida como observador a la 23 Reunión del

¹⁵ CASTRO, Fidel: "Sans Cuba, le Caraïbe n'est pas complet", declaraciones de F. Castro a *Granma International*, año 33, núm. 33, 23 Août 1998

Consejo de Ministros ACP-UE que iba a celebrarse en Barbados el 7 y 8 de mayo y a las negociaciones que iban a abrirse el 30 de septiembre entre la UE y los países ACP con vistas a la negociación del Convenio que debe suceder al Lomé IV bis cuando éste expire en febrero del 2000.

La aceptación de ambas demandas no encontró un camino trillado. Tras ciertas vacilaciones, y a pesar de que la Asamblea Parlamentaria ACP-UE celebrada en Mauricio el 23 de abril de 1998 había decidido que observadores cubanos serían invitados a la próxima Asamblea Parlamentaria paritaria que iba a empezar el 21 de septiembre en Bruselas (como efectivamente sucedió), el COREPER vacilaba respecto a si tal estatuto de observador en el Consejo de Ministros ACP-UE debía hacerse tras el cartel "Cuba" o tras un cartel conjunto de la delegación "CARIFORUM" y siempre, por descontado, que los ACP dieran su acuerdo. Los ACP dieron efectivamente su acuerdo pues no en vano, y a petición de los países caribeños, Cuba obtuvo su estatuto de observador para la 67ª Reunión con los representantes ministeriales de la UE. El ministro cubano de Exteriores, Roberto Robaina, fue observador tanto en el Consejo de Ministros ACP como en el conjunto ACP-UE celebrado a continuación.

La aceptación de Cuba como observador en las negociaciones ACP-UE de cara a un nuevo acuerdo de asociación ACP-UE resultó fácil a nivel del Grupo ACP por la presión del Grupo Caribeño pero encontró dificultades en el bando comunitario, que solamente se solucionaron el 29 de junio cuando el Consejo aprobó el mandato de negociación y cuando algunos países supeditaron tal aprobación a la aceptación de Cuba como observador. Meses después, el 30 de septiembre, el ministro cubano de Comercio Exterior, Cabrisas, representaba a Cuba en la apertura formal de las negociaciones que tuvo lugar en Bruselas.

Desde entonces los cubanos han venido participando como observadores serios y activos tanto en las reuniones entre países ACP para preparar las posiciones negociadoras respecto a la UE como en las reuniones negociadoras conjuntas ACP-UE que han empezado a desarrollarse en octubre de 1998.

VII. Las perspectivas de un futuro acuerdo Cuba-UE

Esta evolución reciente no prejuzga, sin embargo, que Cuba vaya finalmente a integrarse en el Grupo ACP de cara a la nueva asociación de este grupo con la UE a la expiración del presente Convenio de Lomé, puesto que en el texto aprobado por el Consejo de Ministros de la UE el día 29 de junio se explicita claramente que una futura incorporación de Cuba queda

supeditada a la observación de los principios del Convenio de Lomé respecto a la democracia, los derechos humanos y la economía de mercado.

Es cierto que Cuba ha hecho varias declaraciones favorables a una evolución de esta naturaleza en varias Cumbres Iberoamericanas y ha conseguido, incluso, que la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, reunida el 21 de abril de 1998, no aceptara la propuesta norteamericana de condenar a Cuba por violación de derechos humanos tal como venía repitiendo en los últimos años; pero lo cierto es que en el fondo subyace una diferente interpretación de Cuba y de los países de la Unión respecto a estos conceptos. Para Cuba, democracia y derechos humanos no representan legalizar partidos políticos ni aceptar la pluralidad ideológica, sino buenos indicadores de desarrollo humano tales como los referidos a salud, educación, etc.¹⁶, y mucho menos representan el renunciar a la economía socialista por más que en estos últimos años se hayan hecho aperturas hacia una cierta economía de mercado y hacia la dolarización de la economía. Para Europa, la transformación debería ir por las líneas seguidas por otros países de Europa del Este en transformación sistémica.

Por si esto fuera poco y tras la esperanzadora visita del Papa a Cuba, Estados Unidos declaró que Cuba había dejado de constituir una amenaza para la seguridad continental y, el 13 de junio de 1998, y por primera vez tras dos años, un avión norteamericano aterrizó en La Habana. El 5 de enero de 1999, los Estados Unidos han anunciado algunas medidas de desbloqueo a favor de la población cubana, insistiendo, eso sí, en que ello no supone ninguna flexibilización respecto al gobierno de Castro.

España, por su parte, juega más que nunca un papel clave, tras el reencuentro Castro-Aznar en la VIII Cumbre Iberoamericana celebrada en Oporto en octubre de 1998 y la subsiguiente visita de Castro a Madrid y a la espera de la visita del rey Juan Carlos I a Cuba antes de la IX Cumbre Iberoamericana de La Habana, un papel relevante de puente entre la UE y Cuba. La visita del ministro Matutes a La Habana —a finales de 1998— para preparar la visita del Rey se ha interpretado como un apoyo a Cuba y a su transición.

En estas circunstancias, la Unión Europea sigue con el programa de ayuda humanitaria a favor de la población cubana iniciado en 1992 a la vista del impacto negativo sobre el nivel sanitario cubano que la retirada del apoyo soviético ha supuesto. La American Association for World Health de Washington

¹⁶ MÉNDEZ TOVAR, Carlos: *Democracy in Cuba*, Instituto Cubano del Libro, Editorial José Martí, La Habana, 1997.

ha achacado al embargo norteamericano sobre la isla buena parte de la degradación de las condiciones sanitarias en la isla¹⁷.

La UE sigue ofreciendo, además, a Cuba las Preferencias Aduaneras Generalizadas (SPG) pero, como decía el eurodiputado y amplio conocedor de la realidad cubana José Ignacio Salafranca en la sesión del Parlamento Europeo del 22 de octubre de 1998, el régimen de Lomé es superior al que gozan los países latinoamericanos y al SPG.

De cara al futuro, sin embargo, habrá que ver los gestos evolutivos que La Habana es capaz de llevar adelante para poder cumplir con el Contrato de adhesión que representa el Convenio de Lomé y que, no por mucho que evite la discusión bilateral con la UE sobre la democracia en Cuba, deja de comportar elementos que exigen una clara evolución del régimen cubano.

Será preciso ver también hasta cuándo va a resultar posible asistir a la contradicción entre la inexistencia de un acuerdo entre la UE y Cuba y la paralela proliferación de toda clase de acuerdos comerciales, turísticos y de fomento y protección de inversiones entre la práctica totalidad de los Estados miembros de la UE y Cuba.

Hay que resaltar, por último, que a pesar de los avances en la relación de Cuba con los países del Caribe y los países ACP y con la UE por medio del estatuto de observador recibido por Cuba en las negociaciones post-Lomé (y como decía la viceministra cubana de Asuntos Exteriores, Isabel Allende, en la Conferencia Internacional "Cuba 1898-1998: independencia y soberanía", celebrada en la sede del Parlamento europeo en noviembre de 1998), la opción caribeña y ACP no supone el abandono de ninguna otra opción que pudiera ofrecérsese a Cuba para relacionarse con la UE. El ministro Robaina fue todavía más explícito en su intervención ante la Delegación para América Latina del Parlamento Europeo en 1998: "Me preguntan Uds. si la opción ACP significa abandonar la opción latinoamericana y yo les digo que, como por el momento Cuba no tiene nada no puede abandonar nada, y es por eso que avanzamos por las líneas que se nos abren".

¹⁷ OFICINA HUMANITARIA DE LA COMUNIDAD EUROPEA (ECHO): *Ayuda Humanitaria a la Población Cubana*, Bruselas, 1997